

RESOLUCIÓN N° 40/2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Matemática Financiera (Plan 2009), electiva para la Licenciatura en Economía y obligatoria para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Matemática Financiera (Plan 2009), electiva para la Licenciatura en Economía y obligatoria para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el año académico 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

Para tener derecho a la promoción indirecta, se requiere como mínimo aprobar: Dos exámenes parciales con promedio de siete y calificación no inferior a seis (Resolución 487/2010 del HCD), sin recuperación. Los docentes a cargo de las divisiones determinan los temas teóricos y prácticos que deberán rendir los alumnos promocionales.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv



Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas